

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la condición segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Descripción de los inmuebles y valor subasta:

1. Parcela número de identificación 1.02, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 1.494 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 950 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 1.13 y 1.07; sur, nuevo vial rodado; este, nuevo vial peatonal y parcela 1.07, y oeste, zona verde.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 110, finca 20.541.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.900.000 pesetas.

2. Parcela número de identificación 1.03, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 2.478 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 1.710 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 1.06; sur, nuevo vial rodado; este, nuevo vial rodado; oeste, nuevo vial peatonal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 122, finca 20.543.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.800.000 pesetas.

3. Parcela número de identificación 1.05, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 1.503 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 660 metros cuadrados. Linda: Norte, nuevo vial rodado; sur, zona verde y parcela 1.16; este, nuevo vial peatonal, y oeste, zona verde.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 116, finca 20.547.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.200.000 pesetas.

4. Parcela número de identificación 1.06, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 3.214 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, nuevo vial rodado; sur, parcela 1.03; este, nuevo vial rodado, y oeste, nuevo vial peatonal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 118, finca 20.549.

Tasada, a efectos de subasta, en 33.500.000 pesetas.

5. Parcela número de identificación 1.07, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 1.258 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 390 metros cuadrados. Linda: Norte, nuevo vial rodado y parcela 1.13; sur, parcela 1.02; este, nuevo vial peatonal, y oeste, parcela 1.13 y 1.02.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 120, finca 20.551.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.700.000 pesetas.

6. Parcela número de identificación 1.08, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie

de 846 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 260 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 1.14; sur, nuevo vial rodado; este, nuevo vial peatonal, y oeste, zona verde.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 122, finca 20.553.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

7. Parcela número de identificación 1.09, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 5.245 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 1.690 metros cuadrados. Linda: Norte y este, nuevo vial rodado; sur, nuevo vial rodado, y oeste, nuevo vial peatonal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 124, finca 20.555.

Tasada, a efectos de subasta, en 53.700.000 pesetas.

8. Parcela número de identificación 1.10, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 4.112 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 1.430 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, nuevo vial rodado; este, zona verde, y oeste, zona verde.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 126, finca 20.557.

Tasada, a efectos de subasta, en 44.300.000 pesetas.

9. Parcela número de identificación 1.12, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 1.061 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 804 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, zona verde; este, zona verde y nuevo vial rodado.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 130, finca 20.561.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.700.000 pesetas.

10. Parcela número de identificación 1.13, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 1.061 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 804 metros cuadrados. Linda: Norte y este, zona verde; sur, parcelas 1.02 y 1.07; este, parcela 1.07, nuevo vial rodado y zona verde.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 132, finca 20.563.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.700.000 pesetas.

11. Parcela número de identificación 1.14, en el polígono «Solano de Rapitán»; tiene una superficie de 1.074 metros cuadrados, cuya edificabilidad es de 886 metros cuadrados. Linda: Norte y este, zona verde; sur, parcela 1.08; este, nuevo vial peatonal, nuevo vial rodado y zona verde.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.216, libro 213, folio 134, finca 20.565.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.800.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente edicto, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Jaca a 15 de abril de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—23.704.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Salvador Mestre Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1939000019027497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de dos plantas de alzado sita en La Palma del Condado (Huelva), en calle Manzanilla, número 7, de 240 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados están construidos y el resto destinado a patio y corral. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Fernández de los Reyes; izquierda, don José Pérez Pacheco, y fondo, don Luis Crespo Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.430, libro 203, folio 7, finca 8.697.

Tipo de subasta, 11.898.750 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—23.796.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765/1997, seguidos a instancias del

Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana Celeste Ascensión García, con domicilio en la calle Naval, 114-116, tercero derecha, Las Palmas de Gran Canaria y don Miguel Cabrera González, con domicilio en calle La Naval, 114-116, tercero derecha, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 31 de julio de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día Festivo Nacional, Autonómico, Provincial o Local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 8. Vivienda sita en la planta tercera a la izquierda de un edificio que aún tiene plantas en construcción sito en el término de Las Palmas, barrio de la Isleta del Puerto de la Luz, de esta ciudad, calle La Naval, número 114 y 116 de gobierno, que tiene una superficie de 48 metros 60 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y linda: Al sur, o fondo, en parte con tramo de escalera y en parte con casa de doña Margarita Mezquita Busquets; al naciente, o derecha, en el aire con casa de don Diego Delgado Tejera, y poniente o izquierda por donde tiene acceso en parte con la vivienda de la izquierda de esta misma planta en parte con casa de la escalera y en parte con patio interior del edificio. Cuota de participación de 8 enteros 449 milésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 40, del libro 55 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 4.841.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 6.519.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—23.806.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1997, seguidos a instancias del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Molina Muley, con domicilio en urbanización «P. Central» 2-F, torre 1, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Enriqueta Concepción Muley Jiménez con domicilio en U.P. Central 2-F torre 1-6, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día Festivo Nacional, Autonómico, Provincial o Local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 29. Vivienda letra C de la sexta planta, torre o bloque número 1 de la urbanización «Parque Central» (segunda fase en el sitio llamado Las Rehoyas, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria). Ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar comedor, cuatro dormitorios, y terraza. Linda: Derecha, entrando, y fondo, vuelo de la zona común; izquierda, vivienda letra D de su planta, y frente, zona común de escaleras y ascensores y en parte con la vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta ciudad, al tomo 2.139, libro 299, folio 23, finca número 30.739.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.267.125 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—23.804.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de León y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, bajo el número 236/1997, a solicitud de la mercantil «Mantequeras Lorenzana, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Villaquilambre (León), representada por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, se ha dictado el auto con el siguiente fallo:

Este Juzgado decide declarar a «Mantequeras Lorenzana, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, conceptuar su insolvencia como definitiva. Determinar en 121.147.566 pesetas la cantidad en que el pasivo de la suspensa excede de su Activo. Conceder a la deudora un plazo de quince días para que ella, o persona en su nombre, consigne o afiance dicha diferencia para que pase a ser insolvencia provisional la insolvencia definitiva que se conceptúa. Transcurrido dicho plazo dese cuenta de lo actuado hasta entonces. Comuníquese este auto a los Juzgados a que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Dese a esta resolución publicidad mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los periódicos de esta ciudad y por exposición al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose para ello los oportunos despachos que se entregarán para su cumplimiento a la señora Procuradora promotora.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de León y su partido, doy fe.

Y para que sirva de publicación del presente en los lugares indicados lo expido en León a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—23.532.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Sanz Esteban, doña Matilde Rollón Rodríguez, don Juan Luis Rollón Rodríguez y doña Raquel Estévez González, en reclamación de cantidad de 6.821.772 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 11.063.620 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento a don Juan Luis Rollón Rodríguez y doña Raquel Estévez González:

Urbana número seis.—Piso primero derecha, sito en la planta primera del bloque número seis, portal catorce, de la urbanización «Las Suertes de Villalba», en término de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.530, libro 414, folio 58, finca número 19.829, anotación letra B).

La subasta se celebrará el próximo día 11 de junio de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones: